



DECRETO: Nº 863

**VISTO:** El Expte. N° 9.020-M17(I)-D-16 y su agregado Expte. N° 11.058-M17(I)-L-18; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del **Decreto N° 548** de fecha 15/09/17 (fs. 280/281) se adjudica la Licitación Pública N° 26/2017 a la Empresa **“LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.”**, para el alquiler de una (1) Impresora Alto Rendimiento, dos (2) Impresoras Multifunción Láser de Alto Rendimiento y quince (15) Impresoras Multifunción, por un período de 24 (veinticuatro) meses y por el importe total de \$ 620.400.- (pesos seiscientos veinte mil cuatrocientos);

**Que** a mediante **Decreto N° 385** de fecha 02/07/19 (fs. 348/351) se autoriza un incremento de \$ 21.150.- (pesos veintinueve mil ciento cincuenta) en el precio original mensual de la contratación del servicio de alquiler de Impresoras a favor de la Empresa **“LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.”**, con motivo de la recomposición de precios solicitada por dicha Empresa mediante Expte. N° 11.058-M17(I)-L-18, a raíz de los incrementos del dólar, del costo de insumos y partes provistas en sus servicios, a partir del 01/05/19 al 30/09/19;

**Que**, con fecha 29/10/19, el entonces Director de Comunicación y Modernización a fs. 356 informa que la Empresa **“LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.”** finaliza su servicio al vencimiento de la cuota 24 y solicita una Prórroga de Servicio de Impresión con Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Repuestos e Insumos por 3 meses, conforme Propuesta de Compra de Equipos presentada por dicha Empresa;

**Que**, en tal Propuesta de Compra de Equipos (obrante a fs. 357), la citada Empresa Adjudicataria manifiesta: *“En referencia a la Licitación pública n° 26/2017 Expte. n° 9020 (M17I)-D-16, en la propuesta original de nuestra empresa se propuso un leasing de 24 meses, el mismo se realiza directamente con nuestra empresa y no tiene intermediarios financieros, ni tampoco costos adicionales; Al tratarse de un leasing, es un alquiler con Opción a compra, finalizadas las 24 cuotas que se estipulan de contrato. La Municipalidad de Yerba Buena puede optar por adquirir las Impresoras abonando el equivalente a una cuota más del contrato actual (cuota 25), la cual no incluye el servicio preventivo ni correctivo así como tampoco los insumos que se encuentren actualmente en los equipos ya que pertenecen al servicio de impresión; Esta propuesta de ejecución de leasing se debe hacer en conjunto con aceptación de prórroga de 3 (tres) meses adjuntada a esta propuesta...”* y a fs. 354/355 corre incorporada la Actualización de Precios: **Objeto:** **“Prórroga de Servicio de impresión con Mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos por 3 meses” - Descripción:** Servicio de Impresión Mensual Monocromo: 1 MS610de – 18 MX310dn – 2 MX611dhe – Costo Mensual: \$ 59.000.- Incluye Servicio Preventivo y Correctivo – Provisión de Consumibles, Kits de Mantenimiento y Repuestos - Logística - Monitoreo de Consumibles e Incidentes - Válido al 31/12/2019 – Costo de la Copia excedente Monocromo: \$ 1,69 – Los valores cotizados incluyen IVA);

**Que** a fs. 358 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que entiende conveniente acceder a la opción de compra en las condiciones propuestas por la Empresa **“LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.”** y a fs. 368 aclara que la cuota N° 24 está contemplada en las disposiciones del Decreto N° 385/19 (incremento del precio mensual de la Licitación Pública N° 26/2017), por lo que señala que se debe realizar la reserva presupuestaria por los 3 meses de prórroga, cada una por el monto de \$ 59.000.- (pesos cincuenta y nueve mil), a fin de acceder a la opción de compra.;



Municipalidad de  
Yerba Buena

... Tucumán **863**

DECRETO:

20 DIC 2019

**Que** a fs. 362/363 el Sr. Jefe de Gabinete conjuntamente con el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto emiten informe detallado de cada una de las impresoras que se pretende ingresar al Patrimonio Municipal bajo la modalidad de leasing, con la especificación de las áreas municipales donde se encuentran distribuidas las 21 Impresoras alquiladas (A- **2 Unidades** de Impresoras de alto rendimiento MX611dhe, B- **2 Unidades** de Impresoras multifunción de alto rendimiento de MS415 y 1 **Unidad** de Impresora multifunción de alto rendimiento de MS610 y C- **16 Unidades** de Impresoras multifunción de MX310);

**Que** a fs. 364 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...En esta instancia y atento lo requerido a fs. 361 y fs. 362, esta Dirección encuadra la compra aludida en la misma Licitación Pública N° 26/2017, en tanto se trata de la adquisición de los elementos alquilados por efecto de su amortización, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1227 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación.";

**Que** a fs. 369 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa, por el importe mensual de \$ 59.000.- (pesos cincuenta y nueve mil) y por el período Octubre/19 a Diciembre/19 y a fs. 369 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 370 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra de las 21 (veintiún) Impresoras que más abajo se detallan, mediante la *modalidad Leasing*; ello por Aceptación de la Propuesta de Compra de Equipos obrante a fs. 357 del Expte. N° 9.020-M17(I)-D-16 y su agregado Expte. N° 11.058-M17(I)-L-18, presentada por la Empresa "LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.", con domicilio legal en calle General Paz 690, Planta Baja, Oficina 2, San Miguel de Tucumán -Adjudicataria de la Licitación Pública N° 26/2017, según Decreto N° 548/17-, de conformidad con lo considerado:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
2	Impresoras de alto rendimiento MX611dhe.
2	Impresoras multifunción de alto rendimiento de MS415.
1	Impresora multifunción de alto rendimiento de MS610.
16	Impresoras multifunción de MX310.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

20 DIC 2019

... Nº 863

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** TENGASE por Prorrogado el Servicio de Impresión con Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Repuestos e Insumos prestado a esta Municipalidad por la Empresa "LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.", con domicilio legal en calle General Paz 690,0 Planta Baja, Oficina 2, San Miguel de Tucumán, a partir del mes de Octubre/19 y hasta el mes de Diciembre/19 inclusive, por el monto mensual de \$ 59.000.- (pesos cincuenta y nueve mil), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Decreto y de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "LEXPRINT de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L.", a través de la Jefatura de Gabinete de esta Municipalidad.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA